UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE SERVICIOS.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.404/2017

Arica, 11 de julio de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y su modificación; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; DAF N°109 de fecha 07 de julio de 2017; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto Nº 84/2014 de 07 de abril 2014; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través de la modalidad de Trato Directo **"Contratación de servicio especializado para el análisis, gestión y seguimiento de indicadores académicos y financieros, levantamiento y diseño de procesos internos de la universidad y el diseño, desarrollo e implementación de Datawarehouse"**, mediante Orden de Compra Nº 904493-13-SE16, **al proveedor Raúl Gutiérrez Gutiérrez, RUT N° 11.729.830-2.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, se incumplió en la fecha de entrega del servicio "Informe avance de herramienta" prevista en los Términos de Referencia, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 96 días hábiles, según Orden de Compra Nº 904493-13-SE16.-

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor Raúl Gutiérrez Gutiérrez, RUT N°11.729.830-2, una multa total de $1.464.760.- (un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos), equivalente al 0,5% del valor total de los servicios atrasados de la Orden de Compra emitida por la suma total de $24.412.574.- (veinticuatro millones cuatrocientos doce mil quinientos setenta y cuatro pesos), correspondiente al 96 días hábiles por atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **Raúl Gutiérrez Gutiérrez, RUT N° 11.729.830-2,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
De Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORI ARICA

CONTRALOR

17 JUL 2017

APQ/alc